CONTRATO N°10/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MIC" ID Nº 345.122 - ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, el **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677 denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, domiciliada en Manuela Zavala e/ Benito Suarez, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MIC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para el **SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MIC**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La póliza de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345122

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2018 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MIC"**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 585 de fecha 15 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	JD SERVICIOS				
		Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Fumigación de oficinas del Edificio Central del MIC, todo el predio externo del Ministerio – Avda. Mcal. López Nº 3.333 esq. Dr. Weiss	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
2	Fumigación de oficinas del Edificio de las Sedes de SUACE, CIAMP, Depósito, VUE, Firma Digital y todo el predio externo de las Sedes del Ministerio – Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, al costado de la Municipalidad de Asunción.	Unidades	Evento	1	400.000	400.000
						1.200.000

*Monto mínimo	6.000.000 Gs.
*Monto máximo	12.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes síes millones y el monto máximo es de guaraníes doce millones.....

Especificaciones Técnicas

El Plazo de la vigencia del contrato será desde la firma hasta el 31/12/2018.

EJECUCION DEL TRABAJO DE FUMIGACION

1. PLAGAS A SER TRATADAS

Se controlaran los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, en especial las cucarachas alemanas y mosquitos, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, termitas y roedores.
El trabajo de fumigación **(DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION)** deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo.

2. EQUIPAMIENTO

Los equipos pulverizadores deben ser tipo mochila acto con capacidad mínima de 20 Lts. Además debe contar con los siguientes equipos PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs): mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas y casco.

3. METODO DE APLICACION

Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no produzcan manchas y olores desagradables.

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. DIA Y HORA DE APLICACIÓN

En todos los casos el horario de aplicación será previamente coordinado entre el representante designado por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO y el personal técnico de la empresa adjudicada.

5. GARANTIA

La empresa garantizara la calidad y la especificidad de los productos, y la profesionalidad con que se realizaran los trabajos por los meses que dure la prestación del servicio a partir de la fecha en que se efectué el primer tratamiento. Los productos a utilizarse deben ser los autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

6. METODO DE TRABAJO

a. Fumigación:

Para el tratamiento efectivo de insectos se deben hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden buen seguimiento, excelente poder residual y aseguren mínimo olor y baja toxicidad.

En los sectores críticos como ser: oficinas en las partes internas de los muebles y escritorio, de igual manera los que cuentan con equipamiento informático y telefonía.

Así como en lugares donde se expenden comidas o se almacenan alimentos, se deben realizar tareas más minuciosas y se usara Gel Insecticida (hidrametilnona).

b. Desratización:

- ✓ Los trabajos se realizaran conforme al Sistema Manejo Integrado de plagas (MIC), interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio.
- ✓ Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del tipo y la formulación descripta en el ítem Raticidas/ Rodenticidas.
- ✓ Son de uso prohibidos los raticidas (rodenticidas) del tipo agudo
- ✓ Los raticidas serán colocados exclusivamente en los portacebos/comedores descriptos en el ítem Portacebos/Comederos.
- ✓ Colocar los portacebos/comederos en lugares donde se observen signos de presencia de roedores, como: excrementos, manchas grasosas, pelos, pisadas o en vecindad de sus madrigueras.
- ✓ Colocar los portacebos/comederos a una distancia de entre 5 y 15 mts. una de otra. Esta distancia dependerá del grado de infestación del lugar.
- ✓ Colocar en los portacebos/comederos una cantidad de cebos entre 25 y 200 gramos, dependiendo del tipo de roedor a eliminar.
- ✓ No contaminar cursos de agua.
- ✓ Mantener en forma continua la cantidad de cebos limpios y frescos hasta que no se evidencie signos de presencia de roedores.
- ✓ No tocar los cebos con las manos, pues los roedores rechazan el olor humano.
- ✓ Disponer de un mapa señalando la ubicación del portacebo/comedero.

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

JULIO CÉSAR R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- ✓ Siempre que se pueda, colocar los cebos directamente dentro del refugio de los roedores y luego, taponarlos.

- ✓ Eliminar todos los refugios de roedores encontrados, en especial, las madrigueras en la tierra.

RATICIDAS/RODENTICIDAS
Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del TIPO ANTICUAGULANTE SANGUINEO, conocidos como raticidas de Segunda Generación, con principio activo BROMADIOLONE, grupo de las Cumarinas y de Clasificación Toxicológica II.

Todos los raticidas colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. No se permitirán la utilización de cebos o cualquier producto químico a cielo descubierto.

PROHIBICON ABSOLUTA
Está absolutamente prohibida la utilización de RATICIDAS DEL TIPO AGUDO, con formulaciones como: Arsénico, Estriquinina, Fluoracetato de Sodio (compuesto 1080), Fluoracetemida (1081), Fosfato metálicos y otros de uso prohibido internacionalmente.

7. CLAUSULA UNICA
La empresa adjudicada es la única responsable por el suministro de todos los materiales y equipos, a ser aplicados en la ejecución de los servicios, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el fiel cumplimiento de las obligaciones prevista en esta Autorización de servicios.

8. ENVASES Y ROTULADO
Los envases de los productos deben permitir conservar la calidad del contenido, deben ser resistentes, de difícil ruptura para evitar eventuales accidentes durante el Manipuleo, no deben permitir la ocurrencia de reacciones químicas entre el envase y el contenido.

- En el rótulo de cada producto deben constar los siguientes datos:
- Las que establezcan las disposiciones legales vigentes.
- Denominación del producto.
- Marca o nombre.
- País de origen del producto.
- Instrucciones de su uso.
- Composición química.
- Antídoto
- Nº de autorización Ministerial Correspondiente.

9. COMPONENTES QUIMICOS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZARSE
Los productos deben ser de toxicidad Clase 3 OMS (levemente toxico), del grupo químico piretroide, efecto activo Lambdacyalotina o similar de olor leve.

Composición:
*Tetrametrina
* Cyphenotrina
* Pralletrina
* Lambdacyatina
* Enmascarante, solvente y propelente
* Hidrametilnona

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

También pueden ser equivalentes autorizados por el Ministerio de Salud Pública

CUADRO DE DOSIFICACION PROPUESTA

Item	Marca Comercial	Composición	Grupo	Clasificación	Plagas	Dosificación Cantidad de c.c. x Litro de solvente
1	Supermyl	Cipermetrina 25	II	Insecticida	Insectos Voladores	1cc p/ c/ litro de agua (Método: Pulverización)
2	Mapex en polvo	Piretroides	II	Insecticida	Insectos Rastreros	Espolvorear s/ el nido s/ el nido y en zonas con rastros de actividad y vulnerable en registros y rejillas
3	Ultra Vigilante Cebo en Gel	Hidrametilona	II	Insecticida	Cucarachas y Cucarachitas alemanas	Colocar 3 mm en zócalos estanterías, cajones, cañerías y detrás de los muebles
4	Ultra Blocks	Brodifacoum	II	Cebo en Bloques (BB) Rodenticida	Raticida	Colocar cebos en portacebos en forma perimetral y donde se detecte rastros de actividad.
5	Mapex en polvo	Piretroides	II	Insecticida	Ysau y Akeke	Espolvorear s/ el nido y en zonas con rastros de actividad y vulnerables, en registros y rejillas
6	Lambdacal 50 EC	Lambdacialotrina 5%	II	Piretroide	Insectos rastreros en oficinas	60 ml p/ c/ 8 litros de agua. /Método Pulverización)
7	K-FOL	Imidacloprid 70 %	III	Nitroguanidinas	Termitas	15 – 30 gr. 20 Litros de agua

Observación: la unidad de medida utilizada en la presente contratación es "Evento", entiéndase por un evento 1 jornada de fumigación en cada local del MIC. Al ser un contrato abierto se deberá cotizar el precio unitario de 1 jornada de fumigación contra todo lo solicitado en la presente especificación técnica

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, hasta la fecha de entrega de los bienes y/o servicios, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Ruc: 3.378.226-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIO S.R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del Salario mínimo legal decretados por el Gobierno, en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

1	Fumigación de oficinas del Edificio Central del MIC, todo el predio externo del Ministerio – Avda. Mcal. López N° 3.333 esq. Dr. Weiss
2	Fumigación de oficinas del Edificio de las Sedes de SUACE, CIAMP, Depósito, VUE, Firma Digital y todo el predio externo de las Sedes del Ministerio – Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, al costado de la Municipalidad de Asunción.

2. Plan de Entregas

El plazo para la prestación de los servicios será dentro de los **05 (cinco)** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Trabajo y/o Servicios por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALVIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes julio y año 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** en nombre del Proveedor.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas